

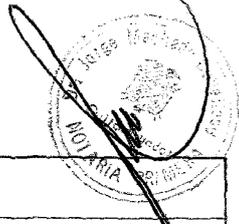


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ABR 03

03



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura Pública número
5	REFORMA DE ESTATUTOS	un mil setenta y siete Bis.
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
7	COMPAÑIA	Capital de la República
8		del Ecuador, el día de
9	FERRERO DEL ECUADOR S.A.	hoy viernes veinte y cua-
10	INDUSTRIA DE DULCES Y	tro 24 de Junio de mil no-
11	ALIMENTOS	vecientos noventa y cuatro;
12		ante mí, doctor Jorge
13	DE: \$/ 310'742.000,00	Machado Cevallos, Nota-
14	A: \$/ 13.000'000.000,00	rio Primero de este Can-
15	AUMENTO: \$/ 12.689'258.000,00	tón, comparece el señor
16		Doctor Giovanni Battista
17	DI 4 COPIAS	Angioletti, a nombre y en
18		representación de la com-
19	AMC.	pañia FERRERO DEL ECUADOR
20		S.A. INDUSTRIA DE DULCES
21		Y ALIMENTOS, en su cali-
22		dad de Gerente General, según se desprende del
23		nombramiento que se agrega a esta escritura como
24		documento habilitante, y debidamente autorizado por la
25		Junta General de Accionistas de dicha compañía. El
26		comparante es de nacionalidad italiana, inteligente
27		en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor
28		de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;

bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el Doctor Giovanni Battista Angioletti, a nombre y en representación de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco con el número dieciseis tomo siete. b) Posteriormente la compañía ha realizado varios aumentos de capital, siendo el último de ellos el que consta en la escritura pública de dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número ochenta y nueve punto uno punto uno punto uno



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ABR 00

04



punto dos mil setenta y ocho de diez de noviembre de mil
2 mil novecientos ochenta y nueve, inscrita
3 Registro Mercantil el treinta de noviembre de mil
4 novecientos ochenta y nueve. c) La Junta General de la
5 compañía en sesión celebrada el veinte y ocho de abril
6 de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió aumentar
7 el capital en la suma de doce mil seiscientos ochenta y
8 nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil sucres
9 (S/. 12.689'258.000,00), elevando el capital de la
10 compañía a trece mil millones de sucres (S/.
11 13.000'000.000,00), y reformar los estatutos sociales
12 en lo pertinente al capital social, según consta del
13 acta de la Junta General que en copia certificada se
14 agrega y que forma parte de la presente escritura.
15 TERCERA. Con tales antecedentes, el Doctor Giovanni
16 Battista Angioletti debidamente autorizado por la Junta
17 General de Accionistas de veinte y ocho de abril de mil
18 novecientos noventa y cuatro, expresamente declara: a)
19 Que eleva el capital social de la compañía en la suma
20 de doce mil seiscientos ochenta y nueve millones
21 doscientos cincuenta y ocho mil sucres (S/.
22 12.689'258.000,00), aumento que se halla íntegramente
23 suscrito y pagado en la forma que se indica en el Acta
24 de la Junta General respectiva. b) Que reforma el
25 artículo cuarto de los estatutos sociales de FERRERO
26 DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS,
27 sustituyéndolo por el siguiente texto: "ARTICULO
28 CUARTO, CAPITAL. El capital de la compañía es de trece

4

mil millones de sucres (S/. 13.000'000.000,00),

dividido en trece millones (S/. 13'000'000) acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La

compañía podrá emitir títulos de una o más acciones que

serán firmados por el Gerente General." c) Que la

inversión de FERRERO INTERNATIONAL B.V. de nacionalidad

holandesa, accionista que ha suscrito la totalidad del

aumento de capital, tiene el carácter de inversión

extranjera directa. d) Que eleva a escritura pública el

Acta de la Junta General de Accionistas de veinte y

ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, para

lo cual se acompaña copia certificada, cuyo texto es el

siguiente: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE**

FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS.

En Quito, a veinte y ocho de abril de mil novecientos

noventa y cuatro, a las diez horas, en las oficinas de

la compañía, situadas en Tumbaco, se reúnen las

siguientes personas: ¹⁾ Doctor Francisco Rosales, ²⁾ Doctor

Giovanni Battista Angioletti / y ³⁾ señor Rafael Rosales,

quienes representan la totalidad del capital suscrito y

pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo

dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley

de Compañías, resuelven constituirse en Junta General

Universal de Accionistas. De conformidad con los

estatutos sociales, se designa Presidente Ad-hoc de la

sesión al Doctor Francisco Rosales Ramos, actúa como

Secretario el Gerente Doctor Giovanni Battista

Angioletti. El Presidente consulta a los presentes si

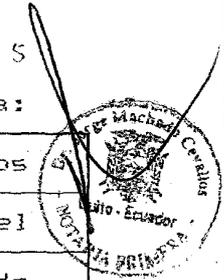


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ABR

05



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

Uno. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Los accionistas aceptan por unanimidad la agenda y el Presidente solicita al Secretario formar la Lista de Asistentes que es como sigue: - - - - -

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES
FERRERO INTERNATIONAL B.V. (Representada por el Dr. Francisco Rosales Ramos)	279.629
ANDISERVICIOS S.A. (Representada por su Gerente Dr. Giovanni Battista Angioletti)	31.100
MIRALBANA S.A. (Representada por el Sr. Rafael Rosales)	10
ISABA CORPORATION (Representada por el Sr. Rafael Rosales)	1
FERRERO HOLDING (LUXEMBURG) S. A. (Representada por el Sr. Rafael Rosales)	1
DR. GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI	1
T O T A L	310.742

El Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y que los accionistas tienen tantos votos como acciones figuran en el cuadro anterior. La Junta pasa a conocer el orden del día. Uno. Aumento de Capital y Reforma de estatutos. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por

6

unanimidad resuelve: Aumentar el capital de la compañía

1
2 en la suma de doce mil seiscientos ochenta y nueve
3 millones doscientos cincuenta y ocho mil sucres (S/.
4 12.687'258.000,00) y al efecto emitir doce millones
5 seiscientos ochenta y nueve mil doscientas cincuenta y
6 ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
7 sucres cada una. Una vez perfeccionado el aumento, el
8 nuevo capital de la compañía será de trece mil millones
9 de sucres (S/. 13.000'000.000,00). El aumento de
10 capital se pagará de la siguiente manera: a) La suma de
11 diez mil doscientos treinta y siete millones
12 cuatrocientos mil sucres (S/. 10.237'400.000,00) con
13 cargo a la cuenta de Aportes para Futuras
14 Capitalizaciones. b) La suma de dos mil cuatrocientos
15 cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y ocho
16 mil sucres (S/. 2.451'858.000,00) en numerario, a
17 pagarse en un plazo máximo de un año. En vista de
18 la falta de una Junta General Universal, la suscripción
19 se efectúa en el mismo acto, así: FERRERO INTERNATIONAL
20 R.V. suscribe la totalidad del aumento, esto es doce
21 millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientas
22 cincuenta y ocho nuevas acciones ordinarias y
23 nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a
24 doce mil seiscientos ochenta y nueve millones
25 doscientos cincuenta y ocho mil sucres (S/.
26 12.687'258.000,00). Los accionistas ANDISERVICIOS S.A.,
27 FERRERO HOLDING (LUXENBURG) S.A., MIRALBANA S.A., ISABA
28 S.A.P., a través de sus representantes, y el Doctor



NOTARIA PRIMERA

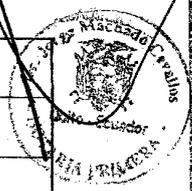
ABR 06

06

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

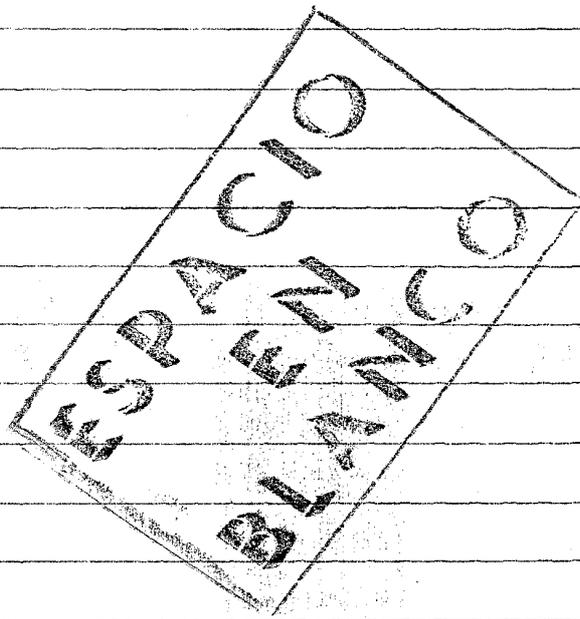
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Giovanni Battista Angioletti, dejan constancia que renuncian a su derecho preferente en beneficio de FERRERO INTERNATIONAL B.V., y que el firmar la presente acta es suficiente prueba de dicha renuncia. Encuanto a la reforma de estatutos, como consecuencia del Aumento de Capital, La Junta por unanimidad resuelve sustituir el texto del articulo cuarto de los estatutos por el siguiente: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL. El capital de la compañía es de trece mil millones de sucres (S/. 13.000'000.000,00), dividido en trece millones (13'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La compañía podrá emitir títulos de una o más acciones que serán firmados por el Gerente General." La Junta General autoriza al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con las demás formalidades pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos. (firmado) Doctor Francisco Rosales Ramos. (firmado) Doctor Giovanni Battista Angioletti. (firmado) Señor Rafael Rosales Kuri. HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS - - Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Firma la minuta el doctor Francisco Rosales Ramos.

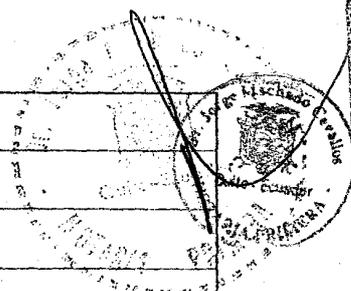


Abogado. Matrícula número quinientos ochenta. Quito.

1	Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
2	pública con todo el valor legal. Para la celebración de
3	esta escritura, se observaron los preceptos legales del
4	caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el
5	Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
6	de lo que también doy fe .- (firmado) Doctor Giovanni
7	Battista Angioletti .- Cédula de identidad número - -
8	171163928-4 .- El Notario (firmado) Doctor Jorge Ma
9	chado Cevallos .-
10	
11	DOCUMENTOS HABILITANTES
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



TARIA
MERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P R O T O C O L I Z A C I O N

D E

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

OTORGADO POR:

FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA

DE DULCES Y ALIMENTOS

A FAVOR DE:

DR. GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 6 COPIAS

QUITO, 24 DE JUNIO DE 1994

A. /+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/ M.

Quito, Agosto 24-1993

Señor Doctor
Giovanni Battista Angioletti
Ciudad.

Estimado Doctor Angioletti:

Por el presente comunico a Usted, que la Junta General de Accionistas de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, en sesión de esta fecha, resolvió reelegirlo Gerente de la compañía, para un periodo estatutario de DOS años.

Corresponde al Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

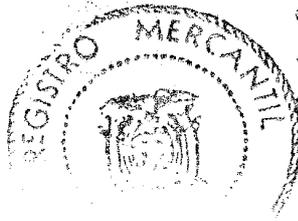
FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, se constituyó por escritura pública otorgada el 14 de Febrero de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 4 de Marzo de 1975. Posteriormente se codificaron los estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 23 de Octubre de 1980, inscrita el 14 de Abril de 1981.

Atentamente,


Rosales Ramos
Presidente Ad-hoc de la Junta General

En virtud del nombramiento de Gerente de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, para el que he sido elegido, en esta misma fecha.

Giovanni Battista Angioletti



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5606 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 28 SET. 1993

REGISTRO MERCANTIL

MANDEBAS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO - Da fe que el presente documento se encuentra en el libro 1 del tomo 20 de este Registro Oficial, por lo que el día 13 de junio de 1978, que ampara el art. 10 de la Ley Notarial, GUARDO que lo copia que precede, en el presente folio que se me exhibió.



ABR

08

QUITO 24 JUN 1978



Jorge Machado Cuvellos
D. Jorge Machado Cuvellos
NOTARIO ABOGADO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Francisco Rosales Ramos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número quinientos ochenta, con esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el - Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el documento - que antecede .- Quito, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro .-



Jorge Machado Cuvellos
D. Jorge Machado Cuvellos
NOTARIO ABOGADO

Es-

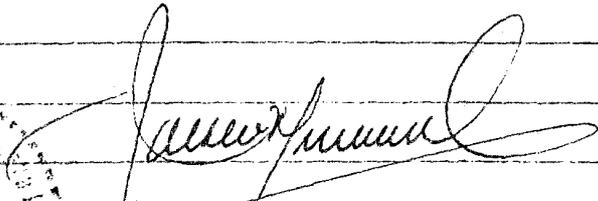
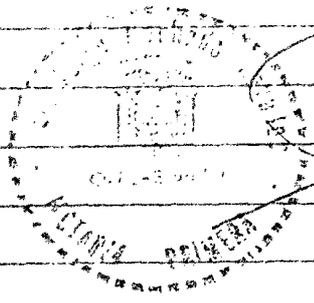


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

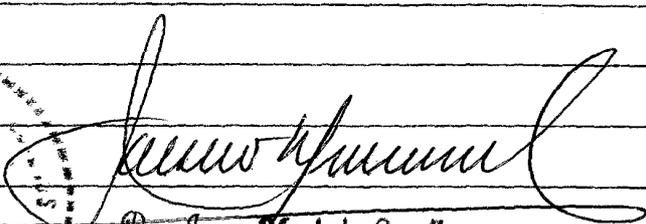
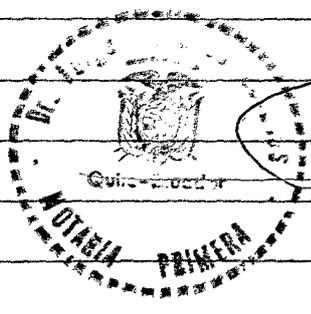
NOTARIA PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

fiel y QUINTA COPIA CERTIFICADA, del documento protocolizado ante mí, y en fe de ello, la confiero - sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro .-



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro .-



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ABR 09

09

NOTARIA PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2723, dictada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

por la Intendente de Compañías de Quito, Encargada doctora Beatriz García Banderas, el 18 de Octubre de 1.994, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, conforme con los términos constantes en la presente escritura. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura, otorgada en esta Notaría, el 24 de Junio de 1.994. Quito, a 18 de Octubre de 1.994.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RA-

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número 94.1.1.1.2723, de fecha 16 de octubre de 1994, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS " otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos, el 24 de junio de 1994, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 14 de febrero de 1975, en el sentido de que se aumentó el capital y se reformó los estatutos. Quito, a diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



DR. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil setecientos veinte y tres de la señora Intendente de compañías de Quito Encargada de 18 de octubre 1994, bajo el número 160 del Registro Industrial, tomo 26.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 16 del Registro Industrial, de cuatro de marzo de 1975 a fs. 116, tomo 7.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS.", otorgada el 24 de Junio de 1994, ante el notario primero del cantón Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- anoto en el Repertorio bajo el número 30859.- Quito, a diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

